

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2023**

**Número de Inscripción: 1773**

**Número de Repertorio: 4046**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1773 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0925696254	OLVERA UREÑA YAMILE KATHERINE	COMPRADOR
1307968899	MACIAS GARCIA MARIANELA DEL CARMEN	VENDEDOR
1307028199	ALVEAR VINCES EDUARDO VLADIMIR	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2140741000	70744	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 05 julio 2023

Fecha generación: miércoles, 05 julio 2023



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 8 0 4 6 2 T Q T K D 9 Q



Factura: 002-003-000060118



20231308006P02296

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P02296						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2023, (11:56)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVEAR VINCES EDUARDO VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307028199	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MACIAS GARCIA MARIANELA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307966899	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OLVERA BARBOTO LAURO FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908679715	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	YAMIL E KATHERINE OLVERA UREÑA
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	17400.00						

<b>CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20231308006P02296
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2023, (11:56)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portaliudadedano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS







# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 ...RIO

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02296**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000060118**

5

6 **CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA**  
7 **DE COMPRAVENTA**

8

9 **OTORGAN LOS CONYUGES:**

10

11 **SEÑOR EDUARDO VLADIMIR ALVEAR VINCES Y**  
12 **MARIANELA DEL CARMEN MACIAS GARCIA. -**

13

14 **A FAVOR DE LA SEÑORA**  
15 **YAMILE KATHERINE OLVERA UREÑA.-**

16

17 **CUANTÍA: \$ 17,400.00**

18

19 **DI 2 COPIAS**

20

21 **//PZM//**

22

23 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de  
24 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS  
25 MIL VEINTITRÉS, ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,  
26 NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen y declaran,  
27 por una parte, en calidad de "VENEDORES", los conyuges señores  
28 EDUARDO VLADIMIR ALVEAR VINCES y señora MARIANELA DEL CARMEN



1 **MACIAS GARCIA**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos,  
2 quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de cincuenta y dos y  
3 cuarenta y nueve años de edad respectivamente, con domicilio en Las Villas del  
4 Seguro Manzana D, de esta ciudad de Manta, teléfono 0984487619, correo  
5 electrónico nela-carmen@hotmail.com, hábiles en derecho para contratar y contraer  
6 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
7 documentos de ciudadanía números: uno tres cero siete cero dos ocho uno nueve  
8 guion nueve; y, uno tres cero siete nueve seis ocho ocho nueve guion nueve,  
9 respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,  
10 agrego a esta escritura como documentos habilitante; y por otra parte,  
11 en calidad de "COMPRADORA", la señora **YAMILE KATHERINE OLVERA**  
12 **UREÑA**, de estado civil soltera, debidamente representada por su Apoderado  
13 señor **LAURO FRANCISCO OLVERA BARBOTO**, según consta del Poder General  
14 que se adjunta al Protocolo como habilitante, manifestando el apoderado que  
15 conoce la supervivencia del Poderdante y que el Poder se encuentra en plena  
16 vigencia, y quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de profesión  
17 ingeniero civil, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de  
18 Manta, con número de teléfono 0990707985, correo electrónico  
19 lafob48@hotmail.com, portador de la cedula de ciudadanía número: cero nueve cero  
20 ocho seis siete nueve siete uno guion cinco, cuya copia fotostática debidamente  
21 certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitante .-  
22 Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de  
23 los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados  
24 que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al  
25 otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas,  
26 temor reverencial, ni promesa o seducción autorizándome de  
27 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de  
28 Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro  
2 Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria.  
3 agregara como documento habilitante, me pidieron que eleve a escritura  
4 pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:  
5 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
6 sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**,  
7 contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTES.-**  
8 Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por  
9 una parte los cónyuges señores **EDUARDO VLADIMIR ALVEAR VINCES** y  
10 señora **MARIANELA DEL CARMEN MACIAS GARCIA**, por sus propios y  
11 derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "VENDEDORES"; y, por otra  
12 parte, la señora **YAMILE KATHERINE OLVERA UREÑA**, debidamente  
13 representada por su Apoderado señor **LAURO FRANCISCO OLVERA BARBOTO**,  
14 según consta del Poder General que se adjunta al Protocolo como habilitante, por  
15 sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA  
16 **COMPRADORA**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los Vendedores ser  
17 dueños y propietarios de un Lote de terreno signado con el Número Ciento Setenta  
18 y cinco, de la manzana G, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El  
19 Palmar de la actual parroquia Los Esteros del Cantón Manta, se ha procedido a  
20 Subdividir así: Parte del lote signado con el No. Ciento Setenta y cinco de la  
21 manzana "G", con los siguientes linderos: Por el Frente: con dieciséis metros y  
22 lindera con Avenida Por Atrás: con dieciséis metros y lindera con área a  
23 desmembrar a favor del Señor Alvear Vinces Eduardo Vladimir y Señora Macías  
24 García Marianela Del Carmen Por el Costado derecho: con doce metros cincuenta  
25 centímetros y lindera con terrenos del lote número ciento setenta y seis Y por el  
26 Costado Izquierdo: con doce metros cincuenta centímetros y lindera con terrenos del  
27 lote Número Ciento setenta y cuatro Con una superficie total de Doseientos metros  
28 cuadrados. Terreno adquirido mediante compra realizada al señor Raúl Paladines



1 Pico, según consta del contrato de Compraventa realizado en la Notaria Cuarta de  
2 Manta el dos de mayo del dos mil dieciseis e inscrita el veinticuatro de mayo del dos  
3 mil dieciseis, con fecha catorce de septiembre del dos mil dieciocho se encuentra  
4 inscrita escritura de Rectificación, contrato celebrado en la Notaria Primera de Manta  
5 el diez de septiembre del dos mil dieciocho.- Con fecha dos de mayo del dos mil  
6 diecinueve consta inscrita escritura de Terminación de Comunidad Hereditaria según  
7 contrato celebrado en la Notaria Primera de Manta el veintiséis de abril del dos mil  
8 diecinueve.- Posteriormente consta contrato de Subdivisión, que hicieran los hoy  
9 vendedores, autorizado en la Notaría Primera del cantón Manta, el nueve de mayo  
10 del dos mil diecinueve; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el  
11 catorce de mayo del diecinueve. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los  
12 antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, LOS VENDEDORES,  
13 los cónyuges señores **EDUARDO VLADIMIR ALVEAR VINCES** y señora  
14 **MARIANELA DEL CARMEN MACIAS GARCIA**, tienen a bien dar en venta  
15 real y enajenación perpetua con traspaso de dominio, a favor de la  
16 Compradora, la señora **YAMILE KATHERINE OLVERA UREÑA**, por medio de su  
17 Apoderado el señor **LAURO FRANCISCO OLVERA BARBOTO**, quien compra, el  
18 lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula, terreno signado con el  
19 Número Ciento Setenta y cinco, de la manzana G, ubicado en las inmediaciones  
20 dela Urbanización El Palmar de la actual parroquia Los Esteros del Cantón Manta,  
21 se ha procedido a Subdividir así: Parte del lote signado con el No. Ciento Setenta y  
22 cinco de la manzana "G", con los siguientes linderos: Por el Frente: con dieciséis  
23 metros y lindera con Avenida Por Atrás: con dieciséis metros y lindera con área a  
24 desmembrar a favor del Señor Alvear Vincés Eduardo Vladimir y Señora Macías  
25 García Marianela Del Carmen Por el Costado derecho: con doce metros cincuenta  
26 centímetros y lindera con terrenos del lote número ciento setenta y seis Y por el  
27 Costado Izquierdo: con doce metros cincuenta centímetros y lindera con terrenos del  
28 lote Número Ciento setenta y cuatro Con una superficie total de Doscientos metros





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 cuadrados. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de  
2 acuerdo por los contratantes es por la suma de **DIECISIETE**  
3 **CUATROCIENTOS DOLARES**, valor que la Compradora por medio  
4 Apoderado entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlo al  
5 contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo  
6 posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando  
7 inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-**  
8 La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en  
9 que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos,  
10 usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación  
11 del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte  
12 del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que  
13 compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al  
14 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA:**  
15 **LICITUD DE FONDOS.-** LA PARTE COMPRADORA declara bajo juramento que:  
16 **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente  
17 cláusula, tienen origen lícito, y la realiza al amparo de la legislación  
18 ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones  
19 económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención,  
20 Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de  
21 Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados  
22 directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento,  
23 transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos  
24 tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del  
25 Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de  
26 Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de  
27 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del  
28 Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como



1 ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA**  
2 asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los  
3 fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las  
4 leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de  
5 esta declaración. Así mismo declaran los comparecientes que el dinero que  
6 cancelan en Notaria por el valor del contrato, no provienen de fondos ilícitos,  
7 lavado de activos, narcotráfico y terrorismo.- **SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Las  
8 partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad  
9 de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente  
10 Contrato. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al  
11 portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor  
12 Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones  
13 que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor  
14 Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para  
15 la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- **HASTA AQUÍ**  
16 **LA MINUTA.-** Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y  
17 habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes  
18 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada  
19 JOHANNA BRAVO CEVALLOS, matrícula número: 13-2008-10. Foro de Abogados,  
20 para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
21 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el  
22 notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
23 protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-

24

25

26

27

EDUARDO VLADIMIR ALVEAR VINCES

28

C.C.No. 130702819-9



N° 062023-095042

Manta, martes 27 junio 2023



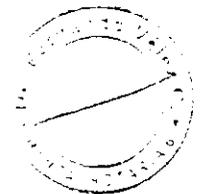
**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALVEAR VINCES EDUARDO VLADIMIR** con cédula de ciudadanía No. **1307028199**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera



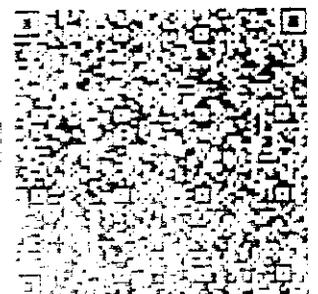
Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: **jueves 27 julio 2023**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1959\*3MZZQ6FT

Puede verificar la validez de este documento ingresando el código CSV en el sitio web de la Dirección de Gestión Financiera o a través de la aplicación móvil de la Municipalidad del Cantón Manta.





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Escanear para validar

## TÍTULO DE PAGO

N° 000468614

<b>Contribuyente</b>	<b>Identificación</b>	<b>Control</b>	<b>Nro. Título</b>
ALVEAR VINCES EDUARDO Y SRA. MARIANELA MACIAS	13xxxxxxxx9	000002830	468614

### Certificado de Solvencia (Unico)

<b>Expedición</b>	2023-06-09	<b>Expiración</b>	2023-07-09
<b>Año/Fecha</b>	06-2023/07-2023	<b>Período</b>	Mensual
<b>Descripción</b>	Certificado de Solvencia		
<b>Rubro</b>	Certificado de Solvencia		
<b>Deuda</b>	\$3.00	<b>Abono Ant.</b>	\$0.00
<b>Total</b>	\$3.00		

El Área de Tesorería **CIRTIIFICA**: Que la clave catastral 2-14-07-41-000, no registra deudas; con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-06-09 13:58:32 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

<b>Total a Pagar</b>	\$3.00
<b>Valor Pagado</b>	\$3.00
<b>Saldo</b>	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

067023-095010

Nº 067023-095010  
Manta, martes 27 junio 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-14-07-41-000 perteneciente a MACIAS GARCIA MARIANELA DEL CARMEN con C.C. 1307968899 Y ALVEAR VINCES EDUARDO VLADIMIR con C.C. 1307028199 ubicada en INMEDIACIONES DE LA URB.EL PALMAR MZ. G PARTE DEL LOTE N °175- AVENIDA BARRIO EL PALMAR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$17,400.00 DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$17,400.00 DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100.  
NO CAUSA UTILIDAD POR QUE NO EXISTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: jueves 27 julio 2023*



Código Seguro de Verificación (CSV)



195886YXYMLZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/158803  
 DE ALCABALAS**

Fecha: 20/06/2023

Por: 226.20

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 20/06/2023

Tipo de Transacción:  
 COMPRAVENTA

VE-829975

Tradente-Vendedor: MACIAS GARCIA MARIANELA DEL CARMEN

Identificación: 1307968899 Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: OLVERA UREÑA YAMILE KATHERINE

Identificación: 0925696254 Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 24/05/2016

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

2-14-07-41-000 17,400.00 200.00 INMEDIACIONESDELAURB.ELPALMARMZ.GPARTEDELLOTEN°175AVENIDA 17,400.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	174.00	0.00	0.00	174.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	52.20	0.00	0.00	52.20
<b>Total=&gt;</b>		<b>226.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>226.20</b>

Saldo a Pagar



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 062023-093716

Nº ELECTRÓNICO : 227225



Fecha: 2023-06-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-14-07-41-000

Ubicado en: INMEDIACIONES DE LA URB.EL PALMAR MZ. G PARTE DEL LOTE N °175- AVENIDA

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 200 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1307968899	MACIAS GARCIA-MARIANELA DEL CARMEN
1307028199	ALVEAR VINCES-EDUARDO VLADIMIR

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 17,400.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 17,400.00

SON: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales



Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

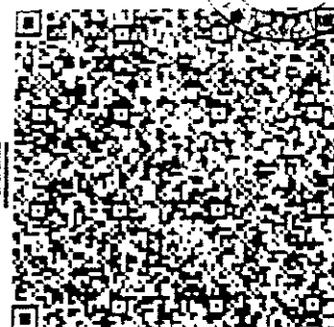
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194574BC9VUQA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-12 11:00:57

Ficha Registral-Bien Inmueble

70744

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014554  
Certifico hasta el día 2023-05-30:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2140741000  
Fecha de Apertura: martes, 14 mayo 2019

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal:  
Dirección del Bien: INMEDIACIONES URBANIZACION EL PALMAR

### LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el No. Ciento Setenta y cinco de la manzana G, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización El Palmar de la actual parroquia Los Esteros del Cantón Manta, se ha procedido a Subdividir así:

Parte del lote signado con el No. Ciento Setenta y cinco de la manzana "G", con los siguientes linderos:

Por el Frente: con dieciséis metros y lindera con Avenida

Por Atrás: con dieciséis metros y lindera con área a desmembrar a favor del Sr. Alvear Vínces Eduardo Vladimír y Señora Macías García Marianela Del Carmen

Por el Costado derecho: con doce metros cincuenta centímetros y lindera con terrenos del lote número ciento setenta y seis

Por el Costado izquierdo: con doce metros cincuenta centímetros y lindera con terrenos del lote Número Ciento setenta y cuatro

Con una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE	1372 martes, 14 mayo 2019	38096	38113

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 1 ] SUBDIVISION DE UN BIEN INMUEBLE

Inscrito el: martes, 14 mayo 2019

Número de Inscripción : 1372

Folio Inicial: 38096

Lugar del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2793

Folio Final: 38113

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Proviencia: jueves, 09 mayo 2019

Fecha Resolución:

Observaciones:

Subdivisión de lote de terreno. Los Conyuges Eduardo Vladimír Alvear Vínces y Sra. Marianela Del Carmen Macías García, proceden a realizar la subdivisión del bien inmueble signado con el No. Ciento setenta y cinco de la manzana "G", en dos lotes de terrenos.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ALVEAR VINCES EDUARDO VLADIMIR	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MACIAS GARCIA MARIANELA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA

### TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: Número de Inscripciones:



COMPRA VENTA  
Total Inscripciones >>

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MACIAS GARCIA MARIANELA DEL CARMEN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23014554 certifico hasta el día 2023-05-30, la Ficha Registral Número: 70744.



Firmado electrónicamente por  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 55 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 3 2 1 3 L I Y O Z O P





SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN OTTAWA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 11 / 2021

Tomo . Página 11

En la ciudad de OTTAWA, CANADA el 8 de noviembre de 2021, ante mí, MARCO ANTONIO TORRES JARAMILLO, **SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **YAMILE KATHERINE OLVERA UREÑA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, **Cédula de ciudadanía/ Pasaporte número 0925696254**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **LAURO FRANCISCO OLVERA BARBOTO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casado** y **Cédula de ciudadanía número 0908679715** y **CONNIE KATHERINE UREÑA ARBATZA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y **Cédula de ciudadanía número 0908268030**, para que en su nombre y representación, de manera individual o conjunta, realicen los siguientes actos:

- a) Representar a la poderdante en todo tipo de acto de cualquier naturaleza que fuere, y celebrar en su nombre y representación todo tipo de contratos civiles y mercantiles, con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, permitidos por la Ley;
- b) Administrar, comprar, vender, prometer vender, enajenar, transferir, permutar, arrendar, pignorar, hipotecar, gravar, y en general disponer en cualquier forma, y a cualquier título, de los bienes muebles o inmuebles adquiridos por cualquier título traslativo de dominio como: venta, permuta, dación en pago, herencia, legado, donación, etc; y/o por adquirir; a favor de LA PODERDANTE, bienes corporales o incorporeales, incluso títulos valores, acciones, participaciones y/o cuotas en sociedades nacionales o extranjeras, y demás derechos de cualquier naturaleza de propiedad de la mandante, dichos apoderados a nombre y en representación de la Poderdante, podrán suscribir de manera conjunta o individual escrituras públicas de Compraventa, Promesas de Compraventa; Extinción de Patrimonio Familiar, Constituciones y Cancelaciones de Hipotecas, Daciones en pago, Permutas, Comodatos, Reservas de usufructo, o de cualquier otra índole de las propiedades de LA PODERDANTE. Así mismo, podrán recibir el dinero que le corresponde, procedente de la venta y/o documentos, retirar y/o depositar el total o remanente de los fondos que posea LA PODERDANTE, de cualquier cuenta corriente y/o ahorros, certificados de depósitos, pólizas de acumulación, y de cualquier otro producto financiero de cualquier entidad bancaria y/o financiera del país, títulos valores correspondientes a la misma gestión; quedan autorizados además a realizar los trámites municipales y ante cualquier Institución del Gobierno Nacional o Seccional tendiente a obtener y/o agilizar cualquier documentación relacionada a los inmuebles de LA PODERDANTE;
- c) Realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación en la propiedad de la poderdante y soliciten, y obtengan los permisos respectivos para ese efecto;
- d) Contraten servicios profesionales de arquitectos e ingenieros para la construcción, modificación, ampliación del bien inmueble.
- e) Contraten, realicen convenios, soliciten retiro de suministros, soliciten exoneraciones, cancelen, paguen y suscriban contratos de servicios básicos (agua potable, luz eléctrica, teléfono); así mismo los Apoderados quedan facultados para representarme en cualquier Institución Pública y/o Privada, Registro Civil, Registro de la Propiedad, Notarías Públicas, Gobiernos Autónomos Municipio, Comisarias, Consejo Nacional Electoral, Servicio de Renta Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, CNEL, CNT, CLARO, INTERAGUA y realicen cualquier trámite, que sea necesario para la compra del inmueble.
- f) Defender los derechos de la mandante, pudiendo comparecer ante las autoridades públicas, privadas y judiciales competentes, intervenir como actor o demandado o tercer interesado, en cualquier clase de



juicios e instancias de carácter: penal, civil, mercantil, tributario, y/o fiscal; administrativo, etc, suscribiendo demandas, peticiones o escritos necesarios;

g) Celebrar contratos de trabajo, contratos de seguro;

h) Representar a la mandante ante los bancos e instituciones financieras como solicitar y recibir préstamos a nombre de ella, darles instrucciones; colocar y retirar dinero, en moneda nacional o extranjera; recibir transferencias bancarias; recibir, endosar, retirar, cobrar y depositar cheques, certificados de inversión, órdenes de pago, valores en efectivo, y cualquier otro documento negociable a favor de la mandante, solicitar y retirar tarjetas de débito, y crédito, cerrar y abrir cuentas corrientes y de ahorro a nombre de la mandante;

i) Pagar todo lo que la mandante adeudare, y cobrar todo lo que se deba a favor de la mandante, incluyendo pensión jubilar;

j) Retirar de las oficinas de correo o transporte, toda clase de correspondencia, incluso certificados, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etc., signadas o dirigidas a la mandante;

k) Representarla en todo acto o contrato, trámite, solicitud, obtención de certificaciones y todo lo necesario en representación de LA PODERDANTE ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS);

l) Puedan tramitar cualquier documento en el Registro Civil, ya sea partidas de nacimiento, datos de afiliación, etc.;

m) Puedan legalizar documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores a su favor, ya sea apostillamiento de títulos o cualquier otro documento;

n) Administren, arrienden, realicen cobros de canon de arrendamientos,

ñ) Para tramitar desahucios ante las Autoridades pertinentes en caso de que los inquilinos no cumplieren con las cláusulas establecidas dentro del contrato de Arriendo;

o) Los Apoderados Generales y/o poderhabientes; podrán, solicitar y tomar herencias dejadas a favor de la mandante; solicitar posesiones efectivas de bienes muebles e inmuebles, y derechos a favor de LA PODERDANTE, y recibir los bienes materiales, a favor y en nombre de la mandante;

p) Representar de manera individual o conjunta a la mandante en toda clase de trámites donde ella deba solicitar, comparecer, firmar y poner su huella, ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) o cualquier institución pública o privada;

q) Para que representen a la mandante e intervengan en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de sus intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas o tercerías, o continuándolas en todas sus instancias;

r) Para realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a nivel nacional, a que pudiere estar obligada en el Servicio de Rentas Internas, municipios, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y otros, así mismo puedan los apoderados generales y/o poderhabientes; realizar cualquier trámite ante la Empresa Eléctrica del Ecuador, Agua Potable y Alcantarillado, y/o telecomunicaciones.

Los Apoderados Generales y/o Poderhabientes señor LAURO FRANCISCO OLVERA BARBOTO y señora CONNIE KATHERINE UREÑA ARBAIZA quedan investidos de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con el objeto de presente Poder General, por lo cual el mismo no podrá considerarse limitado o insuficiente, quedando facultados para obrar, de manera individual o conjunta, del modo que más conveniente les parezca.

s) La mandante autoriza también a los mandatarios y/o Apoderados Generales y/o poderhabientes; a delegar el presente Poder General en todo o en parte a una tercera persona, y/o en calidad de procuración judicial a favor de un abogado en libre ejercicio profesional, otorgándoles las atribuciones especiales constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos como la facultad de transigir por ésta; y revoque tales delegaciones, para el efecto la mandante confiere a los mandatarios todas las



atribuciones sin limitación alguna, incluida la de reconocer la firma y rúbrica del mismo.-

a) El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento;

b) Este mandato tiene el carácter de gratuito;

c) El plazo de vigencia del mandato es indefinido, o hasta que sea revocado por LA PODERDANTE; y,

d) En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente instrumento, se consideran incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Civil, en el Título del Mandato.

De acuerdo a la Ley de Comercio Electrónico la Desmaterialización electrónica de documentos es la transformación de la información contenida en documentos físicos a mensajes de datos; la misma que está reglamentada en el artículo cinco del Reglamento General de la señalada Ley, por lo que autorizamos la desmaterialización de este documento, cuando fuere requerido, documento desmaterializado que, tendrá el mismo valor jurídico que el presente, por lo cual el acceso al mismo será entendido como el acceso al original.

**El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.

YAMILE KATHERINE OLVERA UREÑA

MARCO ANTONIO TORRES JARAMILLO

SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN OTTAWA .- Dado y sellado, el 8 de noviembre de 2021

MARCO ANTONIO TORRES JARAMILLO

SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: 6.1

Valor: \$60,00



**Datos Registro Civil**

Nombre: OLVERA BARBOTO LAURO FRANCISCO

Cédula: 09066787

Fecha de Nacimiento: 18/08/1962

Lugar Nacimiento: LOS RIOS/JRDANETA/CATARAMA

Género: MASCULINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Código Dactilar: E1111A1111

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Domicilio: GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO

N° Casa: -

Fallecido: NO

Calles Domicilio: 11 - BOLIVIA -

Condición:

CIUDADANO

Nombre Padre: OLVERA ANGEL

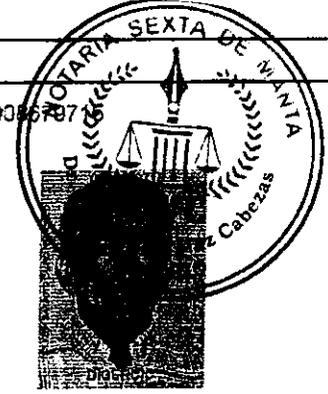
Nacionalidad Padre:

ECUATORIANA

Nombre Madre: BARBOTO SARA

Nacionalidad Madre:

ECUATORIANA



**Datos del Conyuge**

Nombres: UREÑA ARBAIZA CONNIE KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 31/12/1990

Lugar de Matrimonio: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)



**Datos Registro Civil**

**Nombre:** UREÑA ARBAIZA CONNIE KATHERINE **Cédula:** 0908268030

**Fecha de Nacimiento:** 30/04/1962

**Lugar Nacimiento:** GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

**Género:** FEMENINO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Código Dactilar:** V3343V2222

**Profesion:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Domicilio:** GUAYAS/GUAYAQUIL/LETAMENDI **N° Casa:** 11 **Fallecido:** NO

**Calles Domicilio:** 11 Y BOLIVIA 0 00 **Condición:** CIUDADANO

**Nombre Padre:** UREÑA LUIS **Nacionalidad Padre:** ECUATORIANA

**Nombre Madre:** ARBAIZA LILIA **Nacionalidad Madre:** ECUATORIANA



**Datos del Conyuge**

**Nombres:** OLVERA BARBOTO LAURO FRANCISCO

**Fecha de Matrimonio:** 31/12/1990

**Lugar de Matrimonio:** GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Usuario Impresión: Torres Jaramillo Marco Antonio

Nota: Información proporcionada por Dirección General



Caril...  
MARCO ANTONIO  
TORRES  
JARAMILLO

Fecha de emisión: 11/8/2021 10:46:18 AM



BanEcuador B.P.  
 06/06/2023 09:25:46 OK  
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIA: 1460331756  
 SECUENCIAL: 0  
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Jicalderonp  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6 MANTA  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00  
 Comision Efectivo: 0.51  
 IVA % 0.06  
 TOTAL: 1.57  
 SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.  
 RUC: 1768183520001  
 MANTA (AG.)  
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
 No. Fac.: 056-527-000007508  
 Fecha: 06/06/2023 09:26:03

No. Autorizacion:  
 0506202301176818352000120565270000075082023092515

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
 ID : 9999999999999999  
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
 Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.  
 06/06/2023 09:25:46 OK  
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIA: 1460331756  
 SECUENCIAL: 0  
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Jicalderonp  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6 MANTA  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:  
 Comision Efectivo:  
 IVA %  
 TOTAL:  
 SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador  
 06 JUN 2023  
 AGENCIA CAJA 5  
 MANTA CANTONAL

BanEcuador B.P.  
 RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)  
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
 No. Fac.: 056-527-000007508  
 Fecha: 06/06/2023 09:26:03

No. Autorizacion:  
 0506202301176818352000120565270000075082023092515

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
 ID : 9999999999999999  
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
 Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador  
 06 JUN 2023  
 AGENCIA CAJA 5  
 MANTA CANTONAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



130702819-9  
CIUDADANÍA  
ALVEAR VICES EDUARDO VLADIMIR  
ESMERALDAS  
SAN LORENZO  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIANELA DEL CARMEN  
MACIAS GARCIA



BACHELERATO COMERCIANTE

V344371222

ALVEAR GORDELLO ANTONIO JOSE

VICES DELGADO ANA PIEDAD

MANTA  
2017-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-07-26

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO de VOTACIÓN  
5 DE FEBRERO DE 2023



CNE



PROVINCIA MANABI  
CANTON MANTA  
CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PARROQUIA TARQUI  
ZONA 1  
CANTAL 0003 MASCULINO



ALVEAR VICES EDUARDO VLADIMIR

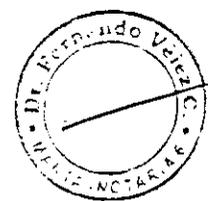
*[Handwritten signature]*



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en hojas utiles, anversos reversos son iguales a sus originales

28 JUN 2023

Notario Publico Sexto



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307028199

Nombres del ciudadano: ALVEAR VINCES EDUARDO VLADIMIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/SAN LORENZO/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS GARCIA MARIANELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Datos del Padre: ALVEAR GORDILLO ANTONIO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VINCES DELGADO ANA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

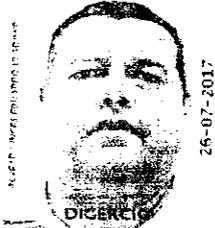
Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

1307028199



26-07-2017

DIRECCIÓN

N° de certificado: 237-889-21399



237-889-21399

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN

130796889-9



CIUDADANIA  
 MACIAS GARCIA  
 MARIANELA-DEL CARMEN  
 MANABI  
 MANTA  
 MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-16  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 EDUARDO VLADIMIR  
 ALVEAR VINCES

SUPERIOR COMERCIANTE  
 MACIAS CHAVEZ SERGIO COLON  
 GARCIA ALVAREZ TERESA DE JESUS  
 MANTA  
 2020-02-06  
 2030-02-06

EG8334222



CERTIFICADO  
 de VOTACIÓN  
 5 DE FEBRERO DE 2023



PROVINCIA MANABI  
 CANTON MANTA  
 CIRCUNSCRIPCION 2  
 PARROQUIA TARQUI  
 ZONA 1  
 JUNTA No. 0042 FEMENINO



MACIAS GARCIA MARIANELA DEL CARMEN

*[Handwritten signature]*



DOY FE: Que las precedentes  
 copias fotostaticas en  
 ..... fojas utiles, anversos,  
 reversos son iguales a sus originales

Manta 28 JUN 2023

*[Handwritten signature]*

Notario Público Sexto  
 Manta





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1307968899

**Nombres del ciudadano:** MACIAS GARCIA MARIANELA DEL CARMEN

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 16 DE OCTUBRE DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ALVEAR VINCES EDUARDO VLADIMIR

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993

**Datos del Padre:** MACIAS CHAVEZ SERGIO COLON

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** GARCIA ALVAREZ TERESA DE JESUS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 6 DE FEBRERO DE 2020

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2023

EN: 1307968899 - MARIANELA DEL CARMEN MACIAS GARCIA - MANABI/MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 234-889-21485



234-889-21485

Ing. Carlos Echeverria,  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente



090867971-5



CIUDADANIA  
OLVERA BARBOTO  
LAURO FRANCISCO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOS RIOS  
URDANETA  
CATARAMA  
FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
CONIJE KATHERINE  
UREÑA ARBAIZA



SUPERIOR

INGENIERO

E1111A1111

OLVERA ANSEL

BARBOTO SARA

GUAYAQUIL  
2019-05-27

2029-05-27

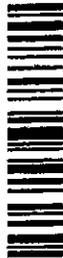


CERTIFICADO  
de VOTACIÓN  
5 DE FEBRERO DE 2023



CNE

54162936



PROVINCIA GUAYAS  
CANTÓN GUAYAQUIL  
CIRCONSCRIPCIÓN 3  
PARRROQUIA LETAMENDI  
ZONA 1  
JUNTA N° 0077 MASCULINO



0908679715

OLVERA BARBOTO LAURO FRANCISCO



DOY FE: Que las precedentes  
copias fotostaticas en  
fojas útiles, reversos,  
reversos son iguales a las originales

28 JUN 2023

Notario





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0908679715

**Nombres del ciudadano:** OLVERA BARBOTO LAURO FRANCISCO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOS RIOS/URDANETA/CATARAMA

**Fecha de nacimiento:** 18 DE AGOSTO DE 1962

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** UREÑA ARBAIZA CONNIE KATHERINE

**Fecha de Matrimonio:** 31 DE DICIEMBRE DE 1990

**Datos del Padre:** OLVERA ANGEL

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** BARBOTO SARA

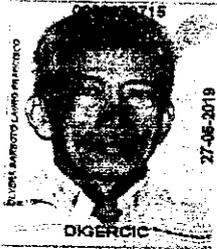
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE MAYO DE 2019

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 04 DE JUNIO DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARDE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Ing. Carlos Echeverría,  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 231-889-21552



231-889-21552



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Marianela del Carmen Macias Garcia*  
**MARIANELA DEL CARMEN MACIAS GARCIA**  
**C.C.No.- 130796889-9**

*Lauro Francisco Olvera Barboto*  
**LAURO FRANCISCO OLVERA BARBOTO**  
**C.C. No.- 0908679715**  
**Apod. YAMILE KATHERINE OLVERA UREÑA**

*Dr. Jose Luis Fernando Velez Cabezas*  
**DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
**NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**



RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en te de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello signo y firmo.

Manta, a **28 JUN 2023**  
*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**Dr. Fernando Vélez Cabezas**  
**NOTARIA SEXTA**

EL NOTA...



